

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE FEBRERO DEL 2005
No. 005-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, al primer día del mes de febrero del año 2005, a las 17h25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asisten además los señores Dr. Alvaro Vivanco, Ing. Luis Cobos, Dra. Marina Chávez, Ing. Ulises Gutiérrez y Dr. Felipe Ghía, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director Financiero, Jefe de Presupuesto, Jefe de Proyectos y Director de Medio Ambiente y Turismo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005.
- 2.- Conocimiento y probación en Primera de la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2005.
- 3.- Conocimiento y aprobación en Primera de la Ordenanza Sustitutiva del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena.
- 4.- Aprobación en Segunda de la Ordenanza Reformatoria del Pago de Dietas a los señores Concejales del cantón Tena.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 28 de enero del 2005.

EL SEÑOR ALCALDE señala que de acuerdo al acta se ha tratado el tema de las concesiones mineras y el pedido de las comunidades de que se ayude en el cuidado del medio ambiente, al respecto es necesario que la Asesoría Jurídica analice que se puede hacer para que de una vez se de una descentralización completa del área de medio ambiente, así como está el área de Turismo, esto permitirá trabajar de mejor manera y poder realizar todas las cosas desde el mismo Municipio.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que lo ideal sería la elaboración del instrumento jurídico que sustente como el Municipio va a manejarse. Agrega que un trámite anterior en el Consejo Provincial cuando se pidió al Ministerio del Medio Ambiente la aprobación, exigieron se presente los estudios de impacto

ambiental en donde se iba a intervenir, existe este borrador que se puede aplicar porque es una propuesta para todos los municipios y consejos provinciales del país, está adaptada para la zona y se puede encargar a un técnico el estudio respectivo, el proyecto está listo y es cuestión de quitarle un poco de competencia al Ministerio de Minería para que no invada el área urbana que le corresponde al Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que la idea es que se implemente todos los mecanismos necesarios para alcanzar la descentralización completa del Ministerio del Medio Ambiente, que se de toda la concesión ambiental.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que en la Ley de Descentralización existe la posibilidad de que el gobierno local estudie las capacidades para enfrentar la propuesta y el Ministerio no puede negar porque no son áreas estratégicas y se podría aprovechar las experiencias de otras ciudades y lo constante en la Ley de Descentralización, aprovechar la experiencia de Ulises Gutiérrez y Felipe Ghía porque cubrirían las expectativas, ya que son especialistas en el tema, coincide en el hecho de que se haga la propuesta de descentralizar y particularizando el pedido para que se pueda tener por parte del Municipio toda la atribución, que permitiría inclusive rever temas de antiguas concesiones, porque no es solamente lo del Tereré que ha provocado conflictos sino que hay que pensar en otras concesiones. Añade que sería conveniente que se tenga la propuesta cuanto antes para que se le presente al Estado.

EL SEÑOR DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO explica que en la Ley Orgánica de Medio y Turismo, establece la suspensión de los trabajos de explotación, por carencia de propuestas o informes técnicos de quien esté explotando, debe haber una memoria de manejo ambiental, sino hay esta se puede suspender la explotación, a más de ello el manejo ambiental del cantón es un problema que está contemplado en la ley de Descentralización, los ministerios están obligados a promover, procurar, promocionar y asesorar en los procesos de descentralización. Es necesario hacer inmediatamente un estudio jurídico y proponer porque los instrumentos legales existen.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que son Ministerios que además no manejan ni presupuestos para decir que van a asignar algo, se puede preparar una ordenanza que permita cubrir todo lo de los Ministerios del Ambiente y de Energía y Minas y con ello se avanzará mucho. Hay compañías que hacen remediaciones y que se felicitan pero no es así porque están mal, ya que en todo lo que ha metido la mano el hombre jamás queda lo mismo, porque está hecho el daño. Cualquier concesión minera no sirve en el momento en que se haya hecho sin la concordancia de la comunidad.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS referente al acta en la resolución sobre el pedido de la Federación Deportiva solicita se incluya para el informe al señor Concejal Jorge Tapuy, representante ante la Federación Deportiva Provincial de Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que en la resolución de las concesiones parece que no fue ese el sentido, más bien se ha utilizado términos que no manifestaron, solicita se revise la misma.

Con estas observaciones el Acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y PRUBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2005.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO hace la exposición señalando que la Municipalidad tiene un ingreso total de USD. 8'135.340, 11 para el año 2005, de los cuales el 83% es proveniente de los ingresos del Estado y 17% de ingresos propios. Los ingresos totales se les ha distribuido en todos los programas de la Municipalidad que son Administración General, Administración Financiera, Justicia Policía y Vigilancia, Planificación Urbana y Rural, Educación y Cultura, Protección de Grupos Vulnerables, que está establecido en la nueva Ley de Régimen Municipal, Higiene, Salubridad, Ambiente y Turismo, que se ha fusionado en una sola, Abastecimiento, Agua Potable, Canalización y Alcantarillado, Servicios Comunes en Obras Públicas y Desarrollo Rural Integral. Igualmente consta en la proforma todos los gastos que obligatoriamente tiene que realizar la institución.

Agrega que en cada uno de los programas se ha ido clasificando lo que son remuneraciones, servicios y obras. Las obras fundamentalmente están en los programas de agua potable, obra pública e higiene ambiental, por ejemplo en los programas de administración general, administración financiera, grupos vulnerables, justicia policía y vigilancia, no existe la división de obras, porque se trata de gastos corrientes de la entidad. Lo demás está dividido en partidas que son propias de la Entidad y que son dispuestas por el Ministerio de Finanzas y que constan en la Ley de Presupuestos. La distribución económica queda para el análisis del señor Alcalde y del Concejo, en donde pueden proponerse las obras que sean necesarias, para que en la aprobación en segunda, se ubiquen nuevas propuestas, las mismas que se incluirán dependiendo de las disponibilidades económicas del 2005.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que el viernes último se depositaron unos recursos económicos por alrededor de 100 mil dólares que proviene de la AME, por concepto de recursos económicos que se recortaron el año anterior por parte del Ministerio de Economía, pero luego del amparo planteado, se asigna los valores a todos los Municipios del país. Es importante que se comuniquen con el Lcdo. Guillermo Tapia, Secretario de la AME para que se verifique.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que se ha destinado un poco más de cien mil dólares para el pago de tubería, que son un déficit o deudas que hay que pagar de la administración anterior, que suman alrededor de 180 mil dólares.

EL SEÑOR ALCALDE señala que debe revisarse la compra de tubería, y dependiendo de cómo estén los procesos se puede pagar o devolver, hay que hacer el control previo de calidad y costos, y si existe alguna observación habrá que decirles que se lleven esa tubería.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que es necesario se revise precios y calidad a través de una comisión de técnicos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO informa que si en el curso de la recepción y el pago se establece que ese producto no es el aconsejable simplemente se puede devolver.

EL SEÑOR ALCALDE señala que debe revisarse precios y calidad para realizar la recepción definitiva siempre y cuando haya disponibilidad pero sino hay, por lo menos tendrán que esperar un tres meses, porque hay otras cosas prioritarias, esta compra hizo la administración anterior irresponsablemente a último momento. Sino tiene informe técnico no se pagará.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que el Art. 81 de la Ley de Contratación Pública, inciso tercero señala que dentro del plazo convenido o dentro del término señalado, la entidad contratante podrá negarse a efectuar la recepción provisional señalando las razones que tuviere o justificándolas.

EL SEÑOR ALCALDE indica que ahí esta el respaldo. Además en el presupuesto están otros ingresos a través del ECORAE, de convenios, igual de COPEFEN, del Banco del Estado, Fondo de Solidaridad, que llega más o menos a un millón doscientos y que estaría por recibirse, pregunta que tan seguro es, a pesar de que existe el compromiso de cumplirse en lo que corresponde al ECORAE. Por eso es importante de que la Dirección Financiera se contacte con el señor Alex Hurtado para tratar el tema.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que en lo que corresponde al rubro del muro de contención era de 80 mil dólares, esa obra esta contratada y terminada, habló con el Director Financiero para saber que pasaba con ese convenio, si se había depositado la plata, se verificó que no, se habló con el abogado y hablamos con Alex Hurtado quien les dijo que como había un montón de convenios no cumplidos, era decisión del ECORAE ya no asignar esos recursos y el Municipio ya pagó el anticipo.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que hay que ir considerando estas cosas como un gasto más. Del alcantarillado hay un saldo, todas estas cosas hay que hablar con Alex Hurtado. Con respecto al COPEFEN de lo que le han informado igual son cerca de 90 mil dólares que se debería recibir, pero hay un informe en donde ellos aducen que no se debía haber hecho el muro de gaviones en el estero de Paushiyacu en lado izquierdo y derecho, porque solo era para el lado izquierdo, por lo tanto le quieren descontar 22 mil dólares al Municipio, lo que significa que no se tendría tantos recursos económicos, deben hacer el contacto con el señor Marco González para que se vea como está el trámite.

En otra cosa hay una asignación que van a dar para el agua potable, pero para eso se está coordinado una reunión con el Gerente del Fondo de Solidaridad con la finalidad de que los dos millones ochocientos mil que están ahí, saber que se hace, o se los distribuye en otras obras. Agrega que el miércoles tiene una reunión con el Ministro de Finanzas y la Comisión Binacional con la finalidad de ir estableciendo los siete millones de dólares que vendrían directamente para el agua potable directamente desde ese Ministerio. Los rubros que no están concretos de los convenios es mejor ni considerarlos, si es que llegan habrá que hacer una reprogramación en el mes de junio.

LA JEFA DE PRESUPUESTO expresa que este dinero de los convenios no afecta el equilibrio presupuestario, porque sino llega el dinero no se paga.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que si afecta porque sino llega la plata del ECORAE tiene que pagar el Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se le explique lo del ECORAE, si se hizo un convenio de 80 mil dólares y se efectuó un anticipo de 60 mil dólares, entonces se tiene que recibir 80 mil.

LA JEFA DE PRESUPUESTO explica que el Municipio dio el anticipo con dinero de la Institución hasta que el ECORAE deposite pero no depositó.

EL SEÑOR ALCALDE indica que ese es el problema de realizar obras sin que esté previamente presupuestadas pero con el dinero, por eso pregunta si ese millón y mas de convenios están contemplados para la suma de los ocho millones totales de ingresos, porque mientras más ingresos se tenga y más convenios se firmen se tendrá mayor capacidad de crédito para el Banco del Estado. Sugiere que el presupuesto se apruebe en primera, pase a la Comisión de Presupuesto analicen rubro por rubro e informen para conocimiento y aprobación en segunda, se traiga un criterio, se analice.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO Propone que se apruebe en primera y pase a la Comisión, para que lo analice y que inviten a participar e todos los Concejales para argumentar, proponer, se tome en cuenta.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que está de acuerdo en que la comisión invite a todos los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a Secretaría señale como queda la propuesta.

POR SECRETARÍA se indica que la propuesta es que se apruebe en primera la Ordenanza Presupuestaria y se remita a la Comisión de Finanzas para su análisis, estudio e informe para conocimiento de Concejo previo su aprobación definitiva.

EL SEÑOR ALCALDE expone que en lo que se refiere a rubros del personal, existe una Resolución que se aprobó en un Concejo anterior en donde se decide el incremento al sueldo básico de los ingenieros civiles que prestan sus servicios en la Corporación Edilicia, es decir solamente a los ingenieros, cuando hay una Ordenanza que ampara a todos los profesionales con títulos terminales, quisiera saber cómo está considerando ahora.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO considera que es un error de Concejo tomar resoluciones sobre las cuestiones salariales, porque eso ha hecho una diferenciación terrible entre los profesionales y no sabe como tomar esa resolución si los ingenieros civiles están amparados por Ley de Escalafón, que es alta y sobre esta les incrementan, no comparte esas decisiones. Lo mismo es el caso de las señoritas secretarias, ahí hay otro error de Concejo, porque unas tienen el sueldo más alto que inclusive los jefes y sobre eso les suben el 25%, los señores Concejales deben analizar los sueldos desde el guardia hasta los directores, porque hay mucha diferencia entre personal que hacen las mismas labores. Cuando se hace un incremento de sueldo tiene que hacerse un análisis completo de toda la administración, porque como ahora dice la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es potestad del Concejo el incremento o no incremento de sueldos, eso hay que analizar más profundamente.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que ese ha sido un modus operandi, porque las cosas que entran al orden del día entran por viserazo del Alcalde, y muchas cosas entraban por pedido de los interesados, el Alcalde se ponía de acuerdo, les aceptaba y se aprobaba con mayoría. Estas cosas siempre buscan el asesoramiento de los equipos técnicos y han ido en esa dirección, a tal punto que las mayorías han funcionado así, el señor Director Financiero no ha leído bien la Ordenanza porque el incremento del 25% fue para todos.

EL SEÑOR AÑCALDE indica que eso a lo mejor no es culpa de los concejales actuales sino de anteriores, pero hay casos como el de la señora Nelly Cabrera, ella ya tenía un sueldo por ejemplo de 400 frente a los 200 dólares de otras personas, por eso hay que analizar la situación personal de cada uno y no el 25 % a todos, hay que equiparar para que todas ganen igual, no puede ser que una reciba más y otra menos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que en la sesión anterior decía que inclusive se ha cometido el error de que al puesto de Secretaria Particular de Alcaldía se le haya dado nombramiento, porque es un puesto que debe ser ocupado por una persona de confianza para el Alcalde. Luego de eso el año pasado se aprueba el presupuesto con el incrementó del 25% con todos los aciertos y errores cometidos, porque se legisla en forma general, que es como se practica la ley, no ha habido particulares dedicatorias sino aquellas que habiendo tenido mayoría el Ex - Alcalde y frente al pedido de los profesionales se inobservó la lógica del título terminal, ni siquiera se interpretó y se procedió con una dedicatoria exclusiva por pedido de los ingenieros, más bien el reclamo de determinadas personas ahora es porque luego de haberse aprobado la ordenanza que legisló para todo, se pagó con dedicatoria.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO hace conocer que existe un informe de Contraloría, se supone que los auditores analizaron los básicos, en este caso de Secretarías, que incrementándoles el 25% llegarían a ganar más que los profesionales. Por eso le parece que ha existido una legislación individualizada y no global y no se ha tomado en cuenta muchas consideraciones. El Concejo debe solucionar todo eso tomando una resolución más o menos nivelando la remuneración de todos los empleados.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que se puede tomar como referencia la tabla de clasificación y homologación salarial porque allí se clasifica en grupos, globaliza, esto para ordenamiento para tomar este asunto por el fondo porque hay la diferencia de opiniones.

EL SEÑOR ALCALDE explica que pasa si actualmente se hace una nueva alza, por ejemplo con el 25% para todos, por si hay algunas personas que ganan más no hay como bajarles para equiparar. La situación de los profesionales ya está contemplado.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO aclara que está contemplado en el presupuesto pero solo para los ingenieros, no están el resto de profesionales.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que la Ordenanza no es para los ingenieros sino más bien para ellos es solo una resolución, la ordenanza dice para todos los profesionales con carrera terminal, en este caso prevalece la ordenanza y no la resolución. Lo que es cuestión salarial de la unificación y

homologación, se podría hacer una revalorización y reclasificación de puestos porque eso permite la ley para hacer una evaluación de cada uno de los empleados y trabajadores y se vería en ese caso como funcionarios no están cumpliendo las funciones de su nombramiento, inclusive se debe hacer el traslado administrativo a otro lado como es la Secretaria de Alcaldía, la señora Cabrera, se le puede hacer la situación propuesta actual y cambiarle de partida aunque no haya como bajarle el sueldo.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que así dice la Ley de Servicio Civil, pero hay otra alternativa que también dice la ley, encargarle el puesto que la señorita ocupa por diez meses hasta hacerle la reclasificación. El Concejo como están las cosas debe congelar los sueldos en el presente año, porque no habrá dinero para ningún incremento, hay que hacer una análisis de puestos, una reclasificación que dura mucho tiempo y en el 2006 se podría hablar de un incremento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que inconscientemente se va a llegar a la clasificación de la homologación de sueldos, como referencia se debe agrupar a toda clase de empleados, y en base a eso hacer un acercamiento para los gastos corrientes, con esa proyección.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO aclara que este año se está poniendo los mismos sueldos básicos del año anterior y si hay un nuevo puesto se le ubica el mismo básico de una función similar, no se hace incrementos ni cambios, pero el estudio llevará tres o cuatro meses para hacer una escala propia municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que desea conocer el criterio de la Dirección Financiera sobre el reclamo de 25 personas sobre ese incremento que no se les pagó del 2003 y otros ni del 2004, porque existió la ordenanza para pagarse el 25% a todos los funcionarios y luego hay una resolución que beneficia solo a los ingenieros civiles, parece que se toman las cosas a la ligera, y se le hace caso a una resolución y no a la ordenanza.

LA SEÑORA JEFE DE PRESUPUESTO manifiesta que existe una reclasificación en el 2003, en el cual congelan el incremento de los dos puestos el de Prosecretaria y Secretaria de Alcaldía y a 19 puestos más, existe esa reclasificación que consta en el Presupuesto del 2003 y con fecha abril del 2003, cuando ya fue aprobado el presupuesto sacan una resolución de Concejo en la cual manifiestan que se suba el 25% a todos sin ninguna excepción, entonces la Dirección Financiera pasó para que se haga constar en la reforma, a excepción de los dos puestos porque había la negativa de auditoría. En el presupuesto del 2004 se les canceló a las 19 personas lo correspondiente al 2004, no se podía cancelar lo del 2003 porque el presupuesto ya fue liquidado de acuerdo a la Ley de Presupuesto, luego sacan otra resolución de Concejo que el pago del 2003, se presupueste en el 2005, lo cual es una ilegalidad, entonces las 19 personas cobraron el retroactivo del 2004, lo que no se pago es del 2003. Añade que existe una resolución que dice que se presupueste en el 2005, a excepción de los dos puestos, porque hay la negativa de la Dirección Financiera basados en el Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría y en base a los informes de auditoría en donde ya hay una observación.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que para su parecer con el respeto de los señores Concejales pero se han tomado resoluciones en el área que no les

compete, porque la parte administrativa, lo relacionado con sueldos le corresponde exclusivamente al Alcalde y este tipo de resoluciones que el Concejo ha adoptado sin tomar en cuenta el presupuesto les ha llevado a estos inequívocos, que las asume son de buena fe, pero la Ley de acuerdo a las facultades que se estable no está las remuneraciones de los empleados, le corresponde es aprobar el presupuesto en un monto general en lo que es inversiones, gastos corrientes, pero de ahí el señor Alcalde determinará cuantas personas necesita para trabajar y en que condiciones, esto no es facultad de Concejo, por eso se han cometido estas equivocaciones, sería conveniente que en la sesión de la comisión de finanzas se establezca el monto general y que Alcalde sea el que tome la decisión en cuanto a reclasificación y revalorización de puestos.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO expresa que en la ley de >Régimen Provincial dice que en las reformas presupuestarias no se considera ni para incrementos de sueldos ni para creaciones de puestos, y eso que ha hecho el Concejo en abril del 2003 está en contra de la ley, porque eso se efectúa al inicio del año económico al discutir la proforma presupuestaria.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que si es ilegal los incrementos de sueldos que se hayan hecho la asumirían los señores Concejales.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO expresa que el primer responsable solidario es el Financiero, después la Contadora y Tesorero, luego el Alcalde y al final los Concejales.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que si bien hay un Jurídico que es el asesor del Alcalde, pero los departamentos se convierten en asesores del Alcalde, si el departamento financiero estuvo en desacuerdo para el pago de esos haberes a los empleados porque no se informó la parte legal, porque todos son asesores, por eso quisiera que en adelante se argumente por escrito cualquier asunto que se considere que este mal de parte del Alcalde o Concejales, se haga conocer en base a que Ley a qué artículo, para decir no procede.

EL SEÑOR ALCALDE desea saber en que queda estos pedidos de pago, porque si es así no podría cancelar, mejor tendrían que devolver por haberse pagado fuera de la Ley.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que al incrementarse el básico ya se volvió a considerar el mismo básico incrementado porque no permite la Ley que se les baje el sueldo, entonces los básicos que se presentan prácticamente son los mismos del año pasado a favor de todos los empleados y trabajadores.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE indica que espera no estar equivocado pero si vale la pena analizar lo expresado por el señor Asesor Jurídico en el sentido de que los señores Concejales no son los responsables, entonces que fiscalizan, desde luego en este caso el señor Alcalde no puede incrementar los sueldos porque quiere o sino porque es su potestad incrementará y todos dirán bueno, estará bien eso.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que le contesta con lo que dice el Art. 72, numeral 24, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que le compete al Alcalde administrar el sistema de personal que adopte el Concejo para lo cual le

corresponde aplicar la carrera administrativa y elaborar los proyectos sobre el plan de clasificación y su nomenclatura y sobre el régimen de remuneraciones y calificaciones disciplinarias, mientras que en el Art. 64 de las atribuciones y deberes del Concejo, no está en ninguno de sus numerales le faculta al Concejo administrar el sistema del personal, es facultad exclusiva del Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que las consecuencias de ello son estas cosas, pero los problemas subsisten, qué es lo más adecuado, hace falta una reforma, un diálogo, pero parece que se va a quedar en lo mismo, correr los mismos riesgos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que para evitar eso cuál es la facultad del Concejo, que el Alcalde formule los reglamentos orgánicos y funcionales de las diferentes dependencias municipales y someterlos a consideración del Concejo, eso si le compete al Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ, señala que esa es la solución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que con eso quiere decir que el anterior Asesor Jurídico ha estado totalmente equivocado, porque hay algunas cosas que no les asesorado bien, fueron los señores Concejales de la Comisión de Finanzas los que subieron los sueldos a unos y a otros bajaron. La Comisión hizo la reclasificación, por eso había reclamado que el 25% estaba exagerado, pero argumentaron que ese dinero y el presupuesto si había que de gana estaban reclamando.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que es fácil hacer una diferencia histórica, hace un año que está la clasificación de SENRES y ahí se pueden apoyar, antes no había y cada quien hacía lo que mejor quería.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que lo que pasa es que siempre hubo ese artículo que les impedía hacer eso, el cual nunca se ha cambiado, y eso es lo que reclama el Concejal Guamangate que le parece correcto, porque los errores que se cometieron antes fueron errores del jurídico que no les asesoró bien.

Con estas deliberaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 004 del 28 de enero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Entidad, mediante el cual presenta la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2005,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2005 y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración Finanzas, para su análisis, estudio e informe para conocimiento de Concejo previa su aprobación definitiva.

TERCERO: *CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA DEL ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.*

EL DIRECTOR DE PROYECTOS expone que va a presentar la propuesta del Orgánico Estructural y Funcional, pero primero quiere hacer conocer el espíritu de la administración nueva, porque se quiere hacer de Tena una ciudad y cantón para vivir bien, traduciendo en acciones concretas, operativas en la administración. Los ejes de trabajo y plan de gobierno del Alcalde se sustenta en nueve componentes que son el turismo, salud, producción, infraestructura, participación social, preservación y manejo del medio ambiente, ordenamiento territorial y planificación y fortalecimiento municipal, este plan se desea ponerlo en operatividad, se ha actualizado algunos componentes de una propuesta de una administración anterior, el equipo ha rescatado parte de esto. Agrega que la visión que se propone al Concejo, al Municipio para los cuatro años de gestión, es hacer de este cantón una jurisdicción que aproveche sus potencialidades naturales y humanas, que se integre al país, por vías terrestres, fluvial y aéreas, teniendo como norte estratégico el ecoturismo, para que nos brinde mejores oportunidades de desarrollo y crecimiento a todos los habitantes, para reducir los niveles de pobreza de los sectores urbanos y rurales, porque algunas poblaciones como Chontapunta están entre las más pobres del país.

Añade que la misión es que la Institución sea un facilitador de procesos y acciones a favor de la comunidad de manera participativa, priorizando la coordinación de actores sociales, en el que se respeta y propone estrategias para preservar y conservar la biodiversidad, más que ejecutores somos facilitadores para el desarrollo. El organigrama estructural y funcional que se presenta tiene la idea de volverle al Municipio operativo, que permita cumplir esos nueve componentes y esa visión de trabajo. Cambia algunas cosas, otras no porque son las tradicionales. Se inicia con el Concejo, Alcaldía, Vicepresidencia, Presidencia Ocasional, dos asesorías que son la de Relaciones Institucionales e Internacionales y la Sindicatura, estas tiene nivel de Asesoría.

EL SEÑOR CONCEJAL BOÍVAR NÚÑEZ pregunta porque se crea la Presidencia Ocasional si esto no prevé la Ley.

EL SEÑOR ALCALDE señala que hay que eliminar.

EL SEÑOR JEFE DE PLANIFICACIÓN continuando señala que la Dirección de Planificación tiene tres jefaturas, a más de la Comisaría de Construcciones, está la Jefatura de Regulación Urbana y la Jefatura de Regulación Rural, todo lo que refiere al aspecto vial, ordenamiento de la comunidades y juntas parroquiales. A continuación se tendría la Dirección de Proyectos, que es la propuesta nueva que estaría compuesta por una Jefatura que sería la de Desarrollo Rural Integral específicamente para ese sector, la cual tendrá dos secciones principales que es Fortalecimiento Organizativo, para trabajar con las comunidades, fortaleciéndoles en todos los procesos productivos, de infraestructura y también proyectos de desarrollo productivo, desde cultivo de maní hasta la instalación de procesadoras de productos como harina, ellos serían el brazo operativo de la Dirección en el trabajo rural, letrinización, comercialización.

EL SEÑOR ALCALDE expone que la idea es que se realice primero diagnósticos para un mejor desarrollo del campo, de procesos, educación, salud, producción, absolutamente todo, para dar algo al campo pero de una manera ordenada, con proyectos viables, social y económicamente, en otras palabras la Jefatura de Desarrollo Rural va a ser quien norme todos los procesos, porque a veces llegan ONGs directamente y hacen actividad desordenadamente.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ pregunta antes de que prosigan si en la Sindicatura no va talvez una Asesoría Jurídica.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO al respecto manifiesta que ha notado en el Municipio esa falencia que siendo una cabecera provincial no cuente con un abogado estable capaz de que cuando hay los cambios de administración haya continuidad, porque conoce que es lo que se estaba haciendo, que tenga nombramiento que puede ser como Subprocurador o Asesor Jurídico.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS explica que en el desglose de la Procuraduría existe el Sub-Procurador.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la Sindicatura simplemente debe tener un abogado de carrera que siempre permanezca ahí.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS continúa con su exposición y señala que a continuación se tiene la Sección de Desarrollo Productivo, que estará a cargo de todo lo que se refiere a infraestructura y ambiente, planes de manejo de minas y canteras, puentes, carreteras, y manejarán el Sistema de Información Local que se quiere se convierta en Sistema de Información Gerencial, porque hay una buena experiencia en Morona Santiago, en donde se logró juntar todo en una base de datos, lo que se refiere a finanzas, producción, salud, educación, ampliarle el ámbito de acción y convertirle en un sistema de información gerencial a nivel intra municipio y de todos los actores sociales que se tiene dentro del cantón y país totalmente interrelacionados y que esta información que transparente las acciones sea el mejor referente para presentar como carta de presentación hacia cualquier organismo de cooperación internacional.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que la Dirección de Proyectos que abarcará estudios, ejecución, a lo mejor se concentra mucha actividad.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS explica que la Dirección no ejecuta directamente, es en parte la Jefatura de Desarrollo Rural y las demás dependencias, como Obras Públicas, Agua Potable, la Dirección de Turismo, no son ejecutores sino coordinadores, manejan la metodología, gestiona y brinda las herramientas necesarias.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este es el nivel en donde vamos a tener todas las herramientas necesarias con la finalidad de actuar frente a los diferentes problemas que existen.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que le parece que existe una casilla demás en la parte que habla de jefaturas y departamentos, porque de acuerdo a lo que dice la Ley es dirección, jefatura y secciones, porque es Jefe Departamental y Jefe de Sección, la palabra departamento está demás.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS en lo que se refiere a la Dirección Financiera explica que está compuesta por Contabilidad General, Presupuesto, Rentas y Bodega, por que se coordinan más, por eso se les ha agrupado en una sola parte. Tesorería realiza el trabajo más fuerte con Coactivas y Recaudación, que es el perfil, porque coactivas y rentas tienen que rendir cuentas a la Tesorería; y

Avalúos y Catastros con Inquilinato porque tienen mucho que ver, antes estaban separadas, ahora son dependientes y eso operativiza mejor el trabajo.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que dentro de rentas se puede crear un impuesto por patentes por comercio, bares, locales de expendio, en cambio en Avalúos y Catastros se quiere que se recaude más por lo que es viviendas, predios urbanos, rústicos y todo lo demás.

EL JEFE DE PROYECTOS continúa con su alocución señalando que la Dirección Administrativa estaba creada en el organigrama anterior pero no había partida presupuestaria, ahora se quiere revivirle, la propuesta es que Recursos Humanos sea una Jefatura que dependa de esta Dirección al igual que la Proveeduría, Comunicación Social y Relaciones Públicas y lo que es Sistemas.

En cuanto a la Dirección de Seguridad señala que la propuesta es la de crear esta dirección para que ayude en la ejecución de un plan de seguridad ciudadana como uno de sus componentes más importantes, la otra perspectiva es que a través de esta dirección todo lo que refiere a los campos de acción, lo que realizan los jóvenes en los distintos años sea coordinado a través del Municipio. Una de las posibilidades del Gobierno Local es justamente trabajar por la seguridad, pero no necesariamente sobreponiendo las obligaciones que tiene la Policía Nacional, sino siendo el complemento y el definidor de políticas locales en seguridad, esto es en construcción de infraestructura de seguridad, lo que es trabajo con brigadas barriales, creación de voluntarios para apoyo al desarrollo turístico, en comunicación, en concientización, aquí estarían agrupados las Jefaturas de mantenimiento y seguridad, policía municipal y los campos de acción en donde está la parte medular de la Dirección de Seguridad.

EL SEÑOR ALCALDE expone que se propende a la entrega de ayuda para seguridad, por ejemplo la dotación de un sistema de comunicación motorolas a los taxistas para que se comuniquen con la Policía, con el Municipio desde diversos sectores como vigilantes. Los muchachos en cambio que hacen la premilitar necesitan que se les incluya en actividades sociales, productivas, responsables, muy diferentes a lo que tienen ahora, ellos podrían ser parte del programa de desarrollo rural integral, capaz de que puede hacer servicio voluntario y puedan pasar en los huertos escolares, en las aulas dando clases, en la construcción de diferentes edificaciones, en las propuestas sociales a favor de los niños y jóvenes, es decir se vayan integrando en una forma diferente.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ manifiesta que en ese aspecto hay tres campos específicos, seguridad ciudadana, defensa civil y educación y medio ambiente, en esos campos específicos hay que contactarse con los jefes de campos de acción de la Dirección de Educación, con la finalidad de coordinar pero el asunto de la instrucción militar es con ayuda comunitaria, ahí se daría las facilidades, los materiales, para que ejecuten, igual en medio ambiente tienen algunos proyectos y que mejor que los estudiantes sean parte del programa de desarrollo rural integral y sean capaces de hacer algo inclusive dentro del área de la cultura.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS explica que esta Dirección manejaría datos conjuntamente con la Policía Nacional, para que el Municipio llegue con acciones sociales de trabajo, entonces no es un ejecutor directo sino un facilitador y el

Director de Seguridad Ciudadana es alguien que englobe todas esas voluntades y logre desarrollar las propuestas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE consulta si con este organigrama se ha menorado la cantidad de empleados.

EL SEÑOR JEFE DE PRESUPUETO señala que está casi lo mismo, esto debe explicar el Director Financiero. Añade que en lo que tiene que ver con la Dirección de Cultura, tiene dos secciones que es de Educación, para tareas de educación y alfabetización, para tratar de disminuir a cero los analfabetos aunque es complicado.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que no es complicado, porque hay un proyecto de un grupo de cubanos. En Cotacachi bajaron a cero, por eso mediante un programa que ellos tienen y que no cuesta mucho, se puede implementar este programa en este año y a lo mejor el próximo año ya no hay analfabetos.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS explica que en Cultura también está todo lo que es bibliotecas y todo lo que es expresión cultural, editorial, difusión, etc. Añade que en lo que concierne a Obras Públicas, se ha contemplado las Jefaturas de Alcantarillado, Agua Potable y la Unidad de Fiscalización.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que falta la Jefatura de Parques y Jardines.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS señala que efectivamente debe contemplarse parques y jardines, es una omisión involuntaria, porque esta es la que se encargará de todo lo que es ornato en parques, parterres, espacios verdes, esta área es importante.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en esa área debe ser una jefatura que esté a cargo de un arquitecto, un diseñador, una persona que profesionalmente contribuya con esta área. Además señala que en Cultura es necesario que se cree una Jefatura a fin de que esta área sea considerada como una Dirección.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que una de las falencias que tiene nuestra ciudad es un departamento que se encargue de la recuperación de la parte colonial, centro histórico, restauraciones de las casa tradicionales, patrimonio de salvamento, algo por el estilo.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS manifiesta que en lo que tiene relación a la Dirección de Medio Ambiente y Turismo, el cantón requiere de un ente operativo que conceptualice y de operatividad a todo lo que se refiere a procesos de gestión ambiental, es un tema amplio, por eso tiene la Jefatura de Turismo que tiene bajo su responsabilidad la infraestructura y servicios y todo lo que significa aplicar la descentralización con relación a quienes brindan servicios turísticos, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Urbano que se tiene que revisar, de aquí se tiene que ir aplicando las políticas de turismo.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en cuanto tiene que ver al Parque Amazónico desearía que una empresa privada turística extranjera venga hacerse cargo para que no perjudique a la empresas turísticas locales, porque vendrían con grupos extranjeros charteados directamente desde otros países, lo que permitiría tener

una 400 personas estables en ese lugar, porque la mayor parte de atractivos turísticos están fuera de la ciudad, Tena es un punto de paso y nada más y no queda nada de ingresos.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS continuando con su exposición señala a continuación que en lo que tiene que ver con la Dirección de Desarrollo Humano, esta tiene que ver no solamente con la obra física sino con todo lo que corresponde al ser humano, todo un proceso que abarca la Jefatura de Acción Social, los programas sociales y el Patronato Municipal, antes cuando estaban separados chocaban en las actividades, lo que hacía que el uno haga lo que hacía el otro y estaban en una competencia de recursos y tiempo, a veces con el mismo grupo, y eso es lo que no se quiere sino que se coordine con una sola lógica de trabajo. Aquí estarán los trabajos con la niñez y la adolescencia porque el Código de estos dos grupos obliga a juntarlos. Igualmente estará la Oficina de la Tercera Edad y se ha incrementado la Oficina de Discapacitados, que estará manejada precisamente por un discapacitado. Además tenemos la Oficina de la Mujer en la que está la Casa de la Mujer, que presta servicios de atención. Agrega que en lo que es el Patronato está el Dispensario Médico, se ha conversado y se ha propuesto que los servicios que brinda este Dispensario se amplíe hacia los usuarios de estas oficinas sociales.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que precisamente el Dispensario Médico es subutilizado, por eso sería conveniente que atiende a los grupos que se señala porque conoce de fuentes oficiales que si requieren de atención, la doctora simplemente no lo da, pero si se brinda mayor cobertura con estos nuevos grupos, la idea es bienvenida y será positivo.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS hace conocer que a más de ello se ha previsto la implementación de las boticas populares que operarían en las parroquias, conjuntamente con brigadas médicas que organizaría el Dispensario y a la cual deberá acudir el mismo señor Alcalde, iría con todo el equipo y brindaría atención emergente a las comunidades. Se está trabajando para conseguir financiamiento. Igualmente el Albergue Municipal que está funcionando desde la administración anterior.

EL SEÑOR ALCALDE expone que precisamente su esposa hizo contacto con los padres de la misión porque en Quito Se trabaja con los niños de la calle, entonces la idea es que ellos se hagan cargo de este albergue a fin de descentralizar esta área, esa es la propuesta que al momento se tiene, porque estos sacerdotes ayudarían en lo que es el albergue municipal porque de pronto se está constituyendo en una carga, ellos se pondrían al frente y el Municipio colaboraría.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que tiene tres inquietudes. Una conoce que existe un Centro de Capacitación del Municipio, unos talleres de confección. Otra es la parte del Mercado Municipal, que no se sabe como queda, y otra es la problemática de la vivienda, que es una preocupación porque existe un déficit de viviendas en la ciudad, aspectos que no están contemplados en la estructura.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS señala que están únicamente las que tienen dependencia económica directa del Municipio, las que no tienen no se ha considerado.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que lo que no se ha contemplado es el apoyo a grupos vulnerables, que debe ir en la parte del Patronato.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, señala que más que en la estructura hay que crear en el presupuesto esta ayuda.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que es así, porque sino no tendría razón de ser, pero es fundamental para cuando hay gente que requiere de ayuda urgente.

EL SEÑOR JEFE DE PROYECTOS aclara que esta ayuda es fundamental para determinado grupo, es un eje transversal de toda la ayuda social, y se tiene que apoyar a los grupos vulnerables y presupuestar, porque es uno de los componentes del trabajo, como es el caso de niños, mujeres, hombres, discapacitados. En cuanto al Orgánico Funcional señala que es un documento bastante amplio que abarca las funciones de cada una de las dependencias, por lo que este estudio deberá realizarlo el Jefe de Recursos Humanos y la Comisión de Finanzas para que en la próxima sesión se ponga a consideración para su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que este nuevo Orgánico Estructural y Funcional se apruebe en primera y pase a la Comisión de Administración y Finanzas para su estudio, previo su aprobación en segunda

Con el respaldo unánime de los señores Concejales a la propuesta, el Concejo,

CONSIDERANDO: El proyecto del Nuevo Orgánico Estructural y Funcional presentado por el señor Ing. Ulises Gutiérrez, Jefe de Proyectos del Gobierno Municipal de Tena, mediante memorándum No. 004-JPGMT de fecha 01 de febrero del 2005,

RESUELVE: Aprobar en primera la Reforma a la Ordenanza del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena; y, remitir la misma a la Comisión de Administración y Finanzas y Jefatura de Recursos Humanos para su estudio, análisis y elaboración del informe, previa su aprobación definitiva en segunda instancia.

EL SEÑOR ALCALDE señala que antes de pasar al siguiente punto hay que aclarar lo relacionado a la Junta de Salud, porque en un inicio se le va a seguir apoyándole, pero lo que se quiere es que desde esta misma Junta se generen las propuestas capaz de que a través de proyectos se realicen las acciones necesarias con la finalidad de que estos se pongan a consideración de los organismos de cofinanciación sean nacionales y extranjeros. Esta Junta de Salud debe dar resultados, o sea la gerente debe no encargarse no solamente de normar, sino que debe salir hacia afuera, para que las cosas se hagan de una forma diferente.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que en una reunión ya se había analizado el FOA y la participación más bien es bastante interesante, de MODERSA e incluso de las ONG's, lo de ellos reciben es una contraparte que les da el Municipio, de todas maneras lo que propuso a la gente de MODERSA es importante y que mejor que se les siga apoyando.

EL SEÑOR ALCALDE indica que no sabe como está lo correspondiente a su infraestructura, porque el año anterior conoce se entregó una contraparte de 25 mil dólares para algunos centros de salud, ahora ese mismo proyecto se podría incrementar buscando fuentes de financiamiento en organismos internacionales.

CUARTO: APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PAGO DE DIETAS A LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN TENA.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ, manifiesta que el no está de acuerdo con el incremento al 35%, por lo tanto si se aprueba pero con su voto en contra.

EL SEÑOR ALCALDE señala que considera que es algo que les sirve absolutamente a todos, por lo tanto sería conveniente que el señor Concejal Núñez, razone un poquito su voto.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ aclara que en el mes de Septiembre del 2004, estuvo ya aprobada esa ordenanza de incremento, porque está contemplada en la Ley Orgánica y todos los concejales iban a percibir ese incremento, incluidos los que salieron, y conocen los problemas que se suscitaron incluso con los mismos miembros de la Asociación de Empleados.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que hay que ordenar las cosas, quienes son los empleados y quienes son los compañeros que fiscalizan, que son los Concejales, qué hacen los empleados, tienen que cumplir sus actividades para lo que están, el problema es que les dieron la potestad a ellos para que se vayan formando incluso las comisiones de vigilancia y de no se cuántas cosas más, esas son situaciones que jamás se tienen que volver a dar en la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que quiere proponer dos cosas, primero cuando se propuso en la administración anterior el incremento por parte del señor Concejal Carlos Guamangate se debía tratar estos temas con frontalidad, a él personalmente le interesa y está de acuerdo, los señores Concejales viejos y nuevos viven la visita y la solicitudes permanentes de la gente para tal o cual cosa y de dónde sale la plata, de esas dietas, entonces no podría decir estoy en contra y percibir, si el Concejal Núñez no quiere recibir entonces que le rebajen de su cheque.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO señala que quisiera conocer cuál es la propuesta del señor Concejal Núñez.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO pide se le permita continuar porque su segunda propuesta es que se adjunte al texto de la ordenanza una disposición transitoria que señale que se cobrara a partir del mes de enero del 2005, caso contrario se estaría legislando para el futuro, hay que hacer prevalecer el derecho a la autonomía y al hecho de tener que cumplir con tantos pedidos que viene de fuera, en resumen y sin más peleas mociona que se aprueba en segunda y que se incluya la respectiva disposición transitoria.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que el año anterior la señora Directora Financiera Encargada, doctora Marina Chávez, decía que en este año se iba a pagar, entonces casi esa ordenanza está a destiempo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que quiere hacerles notar a los señores Concejales, de la ilegalidad de los pagos que han venido recibiendo en la anterior administración, porque pese a haberse reformado la Ley Orgánica de Régimen Municipal en el año 2000, en cuanto al porcentaje de dietas, porque decía que se pagará el 25% del sueldo del Alcalde, y a partir del mes de febrero del año 2000 dice que se pagará la dieta de acuerdo a la remuneración total del señor Alcalde y cuando revisa la Ordenanza que está vigente hasta la fecha, que es la de 1997, dice que los Concejales percibirán por dieta el 25% del sueldo del Alcalde, entonces no se sabe en base a que el Director Financiero anterior les pagó el porcentaje de la remuneración, si la ordenanza no se ha reformado.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO manifiesta que esa Ordenanza la tenían que haber cambiado hace tiempo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que la moción está presentada.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción.

El Concejo con seis votos a favor de los señores Concejales Néstor Arias, Carlos Guamangate, Gloria Lugo, Wilson Pozo, Carlos Ruiz y Jorge Tapuy y el voto en contra del señor Concejal Bolívar Núñez, y

CONSIDERANDO: Que, el Congreso Nacional mediante Ley No. 2004-44, publicada en el Registro Oficial No. 429 del 27 de Septiembre del 2004, ha realizado reformas sustanciales a la Ley Orgánica de Régimen Municipal: que, dentro de los cambios realizados a la mencionada Ley, ha sido reformado el Art. 30 que se refiere al monto de las dietas que deben percibir los señores Concejales cuyo porcentaje se encuentra estipulado en el Art. 32 de la nueva codificación, en la que se establece que las dietas que percibirán los Concejales por las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asistan, no excederán del 35% de la remuneración unificada del Alcalde; que, los señores Concejales en la actualidad y de acuerdo a la Ordenanza que se encuentra vigente desde el 25 de junio de 1997, vienen percibiendo dietas únicamente por sesiones ordinarias, en una cantidad no mayor al 25% del sueldo mensual del señor Alcalde, haciéndose necesario armonizar y reformar dicha Ordenanza Municipal, acorde con las nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: 1.-Aprobar en Segunda la Reforma a la Ordenanza que Regula el Pago de Dietas a los Concejales del Gobierno Municipal de Tena.

2.- Incluir en dicha Reforma, una disposición transitoria en la que señale que el pago con el nuevo porcentaje de las dietas de los Concejales de Tena, entrará en vigencia a partir del mes de enero del 2005.

Concluido el Orden del Día y siendo las 21H00 del martes 01 de febrero del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL